

Los aspirantes, para ser admitidos a la misma, deberán reunir los requisitos que se exigen en las Normas de convocatoria publicados en la Orden de 18 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 28), por la que se convoca a oposición la cátedra de Filología románica de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna, debiendo dirigir la solicitud y documentación complementaria, en la forma que se expresa en dichas normas, a la Dirección General de Universidades e Investigación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 5 de junio de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

*ORDEN de 5 de junio de 1971 por la que se convoca a concurso de acceso la cátedra de «Pedagogía general» de la Universidad de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Pedagogía general» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona. Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión a concurso de acceso a Catedráticos entre Profesores agregados de Universidad, de conformidad con lo que se determina en el artículo 18 de la Ley 43/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su profesorado; Decreto-ley 5/1968, de 8 de junio; Decreto 589/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio).

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que sean titulares de disciplina de igual denominación a la anunciada o de «Ciencias teóricas de la Educación», «Fisiología de la Educación», «Fundamentos de Metodología», «Pedagogía social» y «Pedagogía general y Pedagogía racional», disciplinas equiparadas por el Decreto 1200/1968, de 31 de marzo, sobre ordenación de Departamentos de las Facultades de Filosofía y Letras.

3.º Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Universidad en que presten sus servicios, acompañadas del «currículum vitae» en el que consten los servicios prestados por el interesado y los ejemplares o separatas de sus publicaciones, así como Memoria comprensiva del plan de trabajo a desarrollar en la cátedra (organización de la enseñanza con indicación de lecciones teóricas, bibliografía sumaria por lección, ejercicios y seminarios, clases prácticas, pruebas docentes), etc.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 5 de junio de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

*ORDEN de 7 de junio de 1971 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Política económica de la Empresa» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de septiembre de 1961, 11 de enero de 1962, 27 de septiembre de 1962, Orden de 2 de abril de 1962 y demás disposiciones complementarias.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas para la provisión de la cátedra de «Política económica de la Empresa» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Barcelona, convocadas por Orden de 28 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril), que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Fabián Estapé Rodríguez.

Vocales, de designación automática: Don Manuel Berlanga Barba, don Ignacio Tofía Basauri y don José María Fernández Pirla, Catedráticos de la Universidad de Madrid el primero y tercero y de la de Bilbao el segundo; de libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: don José Rivero Romero, Catedrático de la Universidad de Madrid.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Emilio Figueroa Martínez.

Vocales suplentes, nombrados previa propuesta del Consejo Nacional de Educación en el supuesto del artículo segundo de

la Orden de 2 de abril de 1962: Don Jaime Gil Abuja, don Agustín Cotarruelo Sendagorta y don Ubaldo Nieto de Alba, Catedráticos de la Universidad de Barcelona el primero y de la de Madrid los otros dos; de libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Idelfonso Cuesta Garrigós, Catedrático de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 7 de junio de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

*ORDEN de 8 de junio de 1971 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Lengua española» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en las Ordenes de este Departamento de 30 de mayo y 26 de junio de 1968,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 21 de octubre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre) para la provisión en propiedad de la plaza de Profesor agregado de «Lengua española» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Juan Maluquer de Motes.  
Vocales: Don Manuel Alvar López, don Gregorio Salvador Caja, don Antonio Vilanova Andrés y don Tadeo Félix Monge Casao, Catedrático de la Universidad de Madrid el primero, de la de La Laguna el segundo, de la de Zaragoza el cuarto y Profesor agregado de Barcelona el tercero.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Federico Udina Martorell.

Vocales suplentes: Don Fernando Lázaro Carreter, don Tomás Buesa Oliver, don Antonio Comas Fajol y don Manuel Muñoz Cortés, Catedrático de la Universidad de Madrid (Nueva Autónoma), Zaragoza, Barcelona y Murcia, respectivamente.

Los Vocales de este Tribunal figuran nombrados en el orden que señala el número primero de la Orden de 30 de mayo de 1968.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de junio de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

*ORDEN de 11 de junio de 1971 por la que se anuncian a concurso-oposición las plazas de Profesor agregado de «Higiene y Sanidad y Microbiología y Parasitología» (para explicar Microbiología y Parasitología) de la Facultad de Medicina de las Universidades de Barcelona y Madrid.*

Ilmo. Sr.: Vacantes en la Facultad de Medicina de las Universidades de Barcelona y Madrid las plazas de Profesor agregado de «Higiene y Sanidad y Microbiología y Parasitología» (para explicar Microbiología y Parasitología).

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta del Decanato y Rectorado respectivos y previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto anunciar las mencionadas plazas para su provisión a concurso-oposición en turno libre.

Los aspirantes, para ser admitidos al mismo, deberán reunir los requisitos que se exigen en las normas de convocatoria que se publican por la Dirección General de Universidades e Investigación, rigiéndose el concurso-oposición por los preceptos legales que en las mismas se señalan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 11 de junio de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

## ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto por Orden de esta fecha por la que se convoca para su provisión a concurso-oposición en turno libre las plazas de Profesor agregado de «Higiene y Sanidad y Microbiología y Parasitología» (para explicar Microbiología y Parasitología) de la Facultad de Medicina de las Universidades de Barcelona y Madrid,